

GUSTAVO ADOLFO LANZZIANO MOLANO
ABOGADO

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

E.

S.

D.

REF: Demanda Ejecutiva 2009-099

Demandante: DOMINGO EDUARDO DURAN DIAZ.

Demandados: EMIRO GUSTAVO DUARTE SEPULVEDA Y YANETH DUARTE SEPULVEDA.

GUSTAVO ADOLFO LANZIANO MOLANO, abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19'284.760 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 23.822 del C. S. J., en mi calidad de apoderado del demandante, respetuosamente manifiesto al Señor Juez, que interpongo Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación en contra del Auto de fecha 18 de febrero de 2021, por los siguientes motivos:

1.- Con fecha 10 de septiembre de 2020, allegué a su Despacho memorial pronunciándome respecto al escrito presentado por el Señor HUMBERTO AVELLA ROJAS, como Secuestre dentro del proceso de la referencia.

2.- Con fecha 26 de octubre de 2020, solicité se me expidiera copias a mi costa de toda la actuación surtida.

3.- Con fecha 4 de febrero de 2021 su Despacho profiere Auto de sustanciación, en donde se ordena expedición de copias simples de la totalidad del expediente, autorizando al demandante Señor DOMINGO EDUARDO DURAN DIAZ, para que las retire.

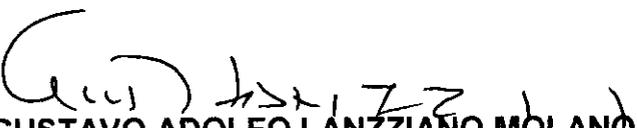
4.- No ha habido desatención del proceso, ni inactividad del mismo, ya que se han realizado varias actuaciones conforme a lo mencionado anteriormente, el Art. 317 del C. G. P., Literal C) reza: "Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo".

PETICIÓN

Con base en lo anterior solito al Señor Juez, se Revoque en su totalidad el Auto de fecha 18 de febrero de 2021, y como consecuencia de ello proseguir con la ejecución.

Anexos: Pantallazos de envío a su Despacho de fechas 10 de septiembre de 2020, y 26 de octubre de 2020, pantallazo ordenando expedición de copias de fecha 15 de febrero de 2021 y auto de sustanciación de fecha 4 de febrero de 2021, emanado de su Despacho.

Señor Juez, Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO LANZZIANO MOLANO

C.C. No. 19'284.760 de Bogotá

T.P. No. 23.822 del C. S. J.

**DIRECCION: CALLE 12 No. 10 - 48 OFICINA: 306 EDIFICIO CONTINENTAL
PLAZA DE SOGAMOSO. CELULAR: 3105596981.**

MEMORIALES

De: gustavo lanziano (lanzianomolano@yahoo.com)

Para: j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 10 de septiembre de 2020 14:55 GMT-5

 MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO No. 2009-139.pdf
20.6kB

 MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO 2009-099.pdf
38.8kB

SOLICITUD COPIAS PROCESO EJECUTIVO No. 2009-099

De: gustavo lanziano (lanzianomolano@yahoo.com)

Para: j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: lunes, 26 de octubre de 2020 16:43 GMT-5

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
E. S. D.

REF: Demanda Ejecutiva No. 2009-099
Demandante: DOMINGO EDUARDO DURAN DIAZ
Demandados: EMIRO GUSTAVO DUARTE SEPULVEDA Y OTRA

Respetado Señor Juez:

Adjunto a la presente solicitud de copias

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO LANZIANO MOLANO
C.C. No. 19'284.760 de Bogotá
T.P. No. 23.822 del C. S. J.



SOLICITUD COPIAS EJECUTIVO No. 2009-099 DEMANDANTE DOMINGO EDUARDO DURAN DIAZ.pdf
24.7kB

ORDENA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES - PROCESO 2009-00099 (J2)

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Boyacá - Sogamoso (j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para: lanzianomolano@yahoo.com

Fecha: lunes, 15 de febrero de 2021 16:31 GMT-5

Doctor
GUSTAVO ADOLFO LANZIANO MOLANO

Ref. EJECUTIVO No. 2009-00099 (J2)

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 4 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito informarle que, este Despacho ordenó la expedición de copias simples a su costa, de la totalidad del expediente de la referencia y, se autoriza al señor DOMINGO EDUARDO DURAN DÍAZ para que las retire. No sin antes indicar que, se le ha dado respuesta, a través de correo electrónico que puede acceder a revisar el proceso en el micrositio del Juzgado en la plataforma de la Rama Judicial.

Igualmente, se le hace saber que, debido a restricciones de acceso a los Juzgados por la pandemia, una vez se levanten estas restricciones podrá solicitar cita para que pueda tomar las correspondientes copias del proceso para su retiro.

Atentamente,

Vicky Rodríguez Mojica
Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso

Para consultar los procesos puede ingresar al siguiente enlace: [ANAQUEL VIRTUAL - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

o desde el siguiente código QR:

Para mayor información podrá consultar nuestro micro

sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-sogamoso>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Sogamoso, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

2009-00099	J-2	EJECUTIVO	DOMINGO EDUARDO DURAN DIAZ	EMIRO GUSTAVO DUARTE SEPULVEDA Y OTRO	14/10/2020	SOLICITA INFORMACION Y COPIAS DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE
------------	-----	-----------	----------------------------------	--	------------	---

Auto de sustanciación:

Conforme el pase al Despacho secretarial que antecede; se,

DISPONE

Teniendo en cuenta memorial presentado por el Dr. GUSTAVO ADOLFO LANZZIANO MOLANO se ordena la expedición de las copias simples de la totalidad del expediente, y se autoriza al señor DOMINGO EDUARDO DURAN DIAZ para que las retire, como lo solicita el peticionario, no sin antes indicar que se le ha dado respuesta, por el mismo correo, que puede acceder a revisar el proceso por el micrositio del juzgado en la plataforma de la Rama Judicial.

Igualmente, se le hace saber, que, debido a restricciones de acceso a los Juzgados por la pandemia, una vez se levanten estas, podrá solicitar la cita para que pueda tomar las correspondientes copias del proceso para su retiro.

Finalmente se le reitera a la señora ANGELA ANDREA SANABRIA CACHOPE, que en respuesta anterior, ya se le habían dado las indicaciones de cómo puede consultar el proceso por la página de la Rama Judicial en el micrositio del juzgado, sin embargo dicha información se le enviara al correo angelandsc@gmail.com indicado en su solicitud allegada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ
JUEZ**

BADT.